

La importancia de la Certificación de OEA

En el comercio internacional interactúan diversos agentes, entre los cuales se encuentran empresas exportadoras, importadoras y dedicadas a la cadena logística, entre otras.

Por ello, ante el mayor intercambio comercial a nivel mundial, era necesario implementar mayores sistemas de seguridad para la protección de la Cadena Logística del Comercio Internacional.

De esta manera, en junio de 2005, el Consejo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) elaboró y aprobó normas destinadas a garantizar y facilitar la circulación cada vez mayor de mercancías, las cuales están contenidas en el Marco Normativo SAFE, documento en el cual se establecen los principios fundamentales respecto a la seguridad y facilitación de la cadena mundial de suministro.

Dos años después, en el 2007, el Marco SAFE incorporó el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA).



Balance del TLC entre Perú y China



Cuatro tendencias del capital humano que impulsan la transformación digital



¿Cuáles son las principales importaciones peruanas desde China?

En el Perú, la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo 1053 y sus modificatorias, define al Operador Económico Autorizado en el Título II Operadores de Comercio Exterior, Operadores Intervinientes y Terceros, Capítulo III, artículo 25°, como el operador de comercio internacional que cumple con las medidas de seguridad de la cadena logística y es de confianza para la Sunat al haber cumplido con los requisitos para obtener dicha certificación.

Por lo tanto, las empresas certificadas disfrutan de facilidades en cuanto a control y simplificación aduanera.

Los operadores que pueden acceder a esta certificación son las empresas exportadoras e importadoras, agentes de aduana, almacenes autorizados y empresas de servicio de entrega rápida (ESER). Asimismo, progresivamente se añadirán más operadores.

Ventajas

Entre las principales ventajas otorgadas a las empresas reconocidas como OEA se encuentran las consultas, orientación y capacitación; la disminución del control aduanero en despachos de importación y exportación; la atención preferente en trámites aduaneros tales como expedientes de reclamo, devolución, regularización de despachos de exportación, entre

otros; reducción de plazos en trámites aduaneros como rectificación en DAM de exportación e importación y acciones de control extraordinario.

Los exportadores e importadores podrán actuar de manera directa como despachadores de aduana con exoneración del pago de garantía para operar; asignación de un sectorista para orientación y asistencia especializada en los procedimientos vinculados al Programa OEA a nivel nacional; y el acceso a las facilidades en los acuerdos de reconocimiento mutuo.

Sobre la última ventaja, los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) son un mecanismo desarrollado por las Administraciones Aduaneras con la finalidad de que las validaciones y autorizaciones brindadas a una empresa OEA en su país sean reconocidos por otros que forman parte del programa, en ese sentido, se otorgan los beneficios mutuos, además de eliminar la duplicidad de los controles de seguridad.

Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo resultan beneficiosos para las empresas pues reducen el tiempo y los costos del control aduanero transfronterizo, lo cual mejora la eficiencia económica; reduce los costos y demoras en las inspecciones prioritarias, permitiendo que las entregas puedan llegar a tiempo; mejora la previsibilidad y precisión en el transporte de las mercancías entre el lugar de partida y el lugar de destino; y al evitar la duplicidad de los controles de seguridad, el flujo y despacho de las mercancías es más fluido.

Socios

Actualmente, el Perú ha firmado seis Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Corea del Sur; Estados Unidos; países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México); Uruguay; países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia y Ecuador); y Brasil.

Están en proceso acuerdos similares con Canadá, Guatemala, Costa Rica y Mercosur. Las condiciones necesarias para obtener la certificación OEA son los siguientes: contar con una trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente; un sistema adecuado de registros contables y logísticos que permita la trazabilidad de las operaciones, solvencia financiera debidamente comprobada y nivel de seguridad adecuado.

El trámite de certificación OEA es gratuito y la validación de los requisitos es 100% digital. Solo se requiere el uso de la Clave SOL.

Número de empresas

Al día de hoy, según datos de la Sunat, existen 216 empresas que cuentan con la certificación de Operador Económico Autorizado (OEA), de las cuales 52 se dedican al rubro de la exportación, 122 son importadoras, 32 son agentes de aduanas,

dos son empresas de servicio de entrega rápida y ocho son almacenes aduaneros.

Al analizar los últimos años, se puede observar que, en el 2020, el número de empresas certificadas como OEA fue 58, cantidad que superó el número de empresas certificadas en el 2019.

Tabla
Nº1

Número de empresas certificadas como OEA, por tipo de operador

Tipos de Operador	Número de empresas certificadas como OEA
Exportador	52
Importador	122
Agente de Aduana	32
Empresas de servicios de entrega rápida	2
Almacén aduanero	8
Total	216

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

Particularmente, el número de exportadoras e importadoras fue mayor en el último año, totalizando 54; mientras que, el de agentes de aduana fue menor, pues solo se registró una empresa; y el número de empresas de servicios de entrega rápida y almacenes aduaneros en relación al 2019 fueron los mismos (una empresa de servicio de entrega rápida y dos almacenes aduaneros).

Por otro lado, según los datos de Sunat disponibles al 16 de junio del presente año, el número de empresas con certificación OEA, en lo que va del 2021, asciende a 19; siendo una empresa perteneciente al rubro exportador.

En tanto, el número de empresas importadoras fue 14; el de agentes de aduana fue tres y el de almacén aduanero fue uno; mientras que a la fecha no se ha certificado ninguna empresa de servicio de entrega rápida.

Por otra parte, en setiembre del 2020 se emitió un Decreto Supremo con la finalidad de que las entidades públicas que intervienen en el control de mercancías que ingresan o salen del territorio nacional como Senasa, Digemid, Sucamec y Sanipes, sean agregados al programa y, por lo tanto, puedan brindar facilidades adicionales a las empresas OEA en sus procesos de importación y exportación para agilizar sus operaciones.

Tabla
N°2

Número de empresas certificadas como OEA, por tipo de operador (2019-2021)

Tipos de Operador	Número de empresas certificadas como OEA		
	2019	2020	2021*
Exportador	5	13	1
Importador	36	41	14
Agente de Aduana	4	1	3
Empresas de servicios de entrega rápida	1	1	0
Almacén aduanero	2	2	1
Total	48	58	19

*Datos del 2021 actualizados al 16/06/2021

Fuente: SUNAT

Elaboración: IDEXCAM